

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PRESIDENTE**

JORGE CAPA CARRALERO

**VOCALES ASISTENTES**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA  
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

D. PEDRO PEÑA RUIZ

**SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2019.**

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de junio de 2019.

**2.) EXPEDIENTE 643/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO,**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE VIDEOCÁMARAS Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)”.**

**2.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de junio de 2019, elaborado por el Inspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Pedro Peña Ruiz, firmado electrónicamente el día 11 de junio de 2019 (Código Validación 6LJRDD2DP3YDDEM9F93GF4NM3), y cuyo tenor literal es el siguiente.

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACION DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE VIDEOCAMARAS Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)”.**

*En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el suministro denominado “Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de video-vigilancia mediante videocámaras y los equipos necesarios para su funcionamiento en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid), mediante arrendamiento financiero (renting)”, se requiere por la Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas. Toda vez que las ofertas admitidas son las presentadas por las empresas:*

- 1) APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.
- 2) SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.
- 3) TRADESEGUR, S.A.
- 4) EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.

*Examinada la documentación, se procede a valorar dichas proposiciones en base a las condiciones y criterios establecidos en dicho procedimiento y que son las siguientes:*

*En base al pliego de prescripciones técnicas, el apartado B) relativo a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, está valorado con un máximo de 30 puntos. Dicho apartado se divide en cuatro sub-apartados, de diferente importancia de cara a futura implantación del servicio de video-vigilancia, por lo que este técnico procederá a valorar los apartados de la forma siguiente:*

- 1).- Características de los equipos: 15 puntos

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- 2).- Los medios humanos y materiales de apoyo que posee el licitador y que pondrá a disposición del contrato: 5 puntos
- 3).- Las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar: 5 puntos
- 4).- Las medidas para la mejor conservación y mantenimiento de las videocámaras reseñadas en el presente pliego y el resto de equipos suministrados: 5 puntos

Una vez repartida la puntuación, a la vista de las propuestas presentadas por las empresas reseñadas se procede a su valoración, siguiendo los criterios reseñados anteriormente:

#### 1).- Características de los equipos.-

Por parte de la empresa TRADESEGUR, S.A. se oferta cámaras de 3 y 6 Mpx, según las ubicaciones, de una marca reconocida por su alta calidad. Como medio de transmisión se utiliza el sistema PtM y PtP, tal y como se propone en el pliego. En cuanto a los medios de grabación se oferta dos grabadores con un total de 40 canales y 8 Tb de memoria, más que suficiente para la implementación del sistema. Además, oferta la inclusión, en las cámaras que sean necesarias, del sistema de lectura de matrículas, superando las características especificadas en el pliego respecto de los equipos. Este sistema ayudará al seguimiento de vehículos infractores, estando conectadas a la base de datos de la D.G.T. y la base de datos propia de esta Policía Local. Le corresponden 15 puntos

Por parte de la empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L., se ofertan cámaras de iguales características y calidad que la empresa TRADESEGUR. En cuanto al sistema de transmisión, también utiliza los medios descritos en el pliego. En lo relativo al sistema de grabación, propone un grabador de 16 canales y 192 GB de memoria, insuficientes para el sistema solicitado. Por último, manifiesta que las cámaras serán instaladas por el personal del Ayuntamiento, no siendo esto parte del pliego. Le corresponde 1 punto

Por parte de la empresa SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., no se informa de la marca de las cámaras, cumpliendo con los requisitos del número de Mpx. En cuanto al sistema de transmisión de datos, se adapta a lo solicitado en el pliego. Para la grabación propone un grabador con 64 canales con 6 Tb de memoria, suficientes para la implantación del sistema. Le corresponde 6 puntos

La empresa APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L., propone cámaras de la marca TBK, cumpliendo con el número de Mpx exigidos en el pliego. En cuanto al modo de transmisión de datos propone el sistema PtM y PtP, reflejado en el pliego. En cuanto al sistema de grabación, no especifica ningún dato sobre el mismo, ignorándose la capacidad de memoria y de entrada de canales. Le corresponde 4 puntos.

#### 2).- Los medios humanos y materiales de apoyo que posee el licitador y que pondrá a disposición del contrato.-

En este apartado se valorará el número de personas y material adscrito al contrato, una vez instalados y en funcionamiento todos los equipos, ya que, se entiende que para la implantación del sistema se utilizará el número suficiente por parte de la empresa adjudicataria para cumplir con los plazos, como así manifiestan en sus ofertas.

La empresa APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L., propone un total de 9 personas adscritas al desarrollo del contrato, con los medios necesarios para su ejecución. Le corresponde 5 puntos

La empresa SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., propone un total de 3 personas adscritas al contrato c, con sui correspondiente material. Le corresponden 2 puntos.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L., propone un total de 5 personas, además del material necesario para su implantación. Le corresponden 3 puntos.

La empresa TRADESEGUR, S.A., propone 2 personas, además del material necesarios para la ejecución del contrato. Le corresponden 2 puntos

3).- Las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.-

La empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L., propone detalladamente el desarrollo del proyecto, informando de los pasos a seguir con especial hincapié en las medidas que empleará para su desarrollo, con un alto nivel de calidad de los trabajos. Le corresponden 5 puntos.

La empresa APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L., no informa de las medidas a emplear. Le corresponden 1 punto.

La empresa TRADESEGUR, S.A., propone detalladamente la forma en la que desarrolladora su implantación. Le corresponden 4 puntos

La empresa SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., propone como medias la instalación de una antena por cámara, los repetidores necesarios y el uso de un camión con plataforma elevadora. Le corresponden 2 puntos.

4).- Las medidas para la mejor conservación y mantenimiento de las videocámaras reseñadas en el presente pliego y el resto de equipos suministrados.-

La empresa TRADESEGUR, S.A., propone una revisión anual, detallando con profundidad las acciones a realizar en cada revisión, diferenciando los mantenimientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del material objeto del pliego (preventivo, evolutivo correctivo, etc.). Propone una detallada formación para los Agentes integrantes de la plantilla, para el mejor uso de los sistemas instalados. Le corresponden 5 puntos.

La empresa APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L., propone un sistema de línea caliente 24/365. No especifica cómo será la formación de la Plantilla. Le corresponden 4 puntos.

La empresa SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., propone dos revisiones al año, en el tema de la limpieza y estanqueidad de las cámaras. No propone nada sobre la formación de los Agentes. Le corresponden 2 puntos.

La empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L., propone un servicio técnico básico 8X5, basado también en carios modelos. Preventivo, correctivo evolutivo. Propone un sistema de formación acorde a los integrantes de la Plantilla. Le corresponden 3 puntos.

En consecuencia, el reparto de puntos del apartado B, sobre los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor se reparte de la siguiente forma:

	TRADESEGUR, S.A.	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L	SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.,	EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.,
PUNTO 1	15	4	6	1
PUNTO 2	2	5	2	3
PUNTO 3	4	1	2	5
PUNTO 4	5	2	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

A esta valoración para la adjudicación del servicio denominado “ Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de video-vigilancia mediante videocámaras y los equipos necesarios para su funcionamiento en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid), mediante arrendamiento financiero (renting)”, se le sumarán los puntos obtenidos por los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, según el apartado A de la cláusula DUODÉCIMA, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y la oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación.

Así, el presente informe-valoración se presenta a la Mesa de Contratación para que estime lo más conveniente para los intereses municipales”.

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe-complementario de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de fecha 11 de junio de 2019 con Código Validación 6LJRDD2DP3YDDEM9F93GF4NM3.

**2.2.- APERTURA DEL SOBRE “C” DENOMINADO “CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE”.**

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de las proposiciones económicas y criterios valorables automáticamente presentados por los licitadores admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición número 1**, presentada por D. Marcos García Barrero en representación de la entidad “SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.”, con C.I.F. número B-85349074, domiciliada en Mejorada del Campo (Madrid), Calle Portugal número 54; conforme al siguiente detalle:

PRECIO: 90.489,27€ + IVA (Financiado a 48 meses cuota mensual de 2.397,57 + IVA Total 115.083,36€ + IVA).

MEJORAS:

- Soporte Informático.
- Mejora de Licencia Milestone.
- Actualización y mantenimiento de las pantallas CECOP.

PLAZO DE GARANTÍA: 4 años de garantía.

SERVICIO TÉCNICO PROPIO: Servicio Técnico Propio además de que nuestras instalaciones y personal técnico cualificado se encuentra en Mejorada del Campo.

La Mesa de Contratación estima como como el precio ofertado el de 115.083,36 euros, I.V.A. excluido, al considerar como cuota mensual la de 2.397,57 euros más I.V.A. que figura en su oferta presentada.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- **Proposición número 2**, presentada por D. Javier Garaulet Dulce en representación de la entidad "TRADESEGUR, S.A.", con C.I.F. número A-80015506, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Calle La Granja número 30; conforme al siguiente detalle:

PRECIO: El importe por el que realizaremos el contrato es de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (104.980€).

MEJORAS:

- Mantenimiento de semáforos: realizaremos la reposición de los elementos dañados (a excepción de las lámparas), realizaremos limpieza de las ópticas para una buena visualización y lo realizaremos en el menor tiempo posible una vez recibida la comunicación de la incidencia.
- Soporte informático: Suministraremos 5 CPU's con los requisitos mínimos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, 8GB RAM, procesador Intel Core i5, Windows 10 Pro, 500 GB de disco duro e interfaz de red.
- Mejora Licencia Milestone: Realizaremos un upgrade de la licencia actual (Express) a la licencia superior que admita el número de cámaras a instalar.
- Actualización y mantenimiento de pantallas CECOP: sustituiremos las pantallas averiadas y realizaremos un mantenimiento general del resto de pantallas.

PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía para los equipos a instalar será de 5 años a contar desde la adjudicación del contrato.

SERVICIO TÉCNICO PROPIO: Sí, disponemos de Servicio Técnico propio, adjuntaremos la documentación que lo acredita en caso de resultar adjudicatarios.

La Mesa de Contratación estima, en virtud de la cláusula novena, apartado tercero, del Pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación, que el precio ofertado de 104.980 euros, es con el I.V.A. incluido.

- **Proposición número 3**, presentada por D. Ramón García Esteve en representación de la entidad "EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.", con C.I.F. número B-84137470, domiciliada en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Paseo Carlos III número 24; conforme al siguiente detalle:

PRECIO:

- Precio al mes: 2.362€ excluido el I.V.A.
- Precio anual: 28.344€ excluido el I.V.A.



**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Precio total del contrato: 113.376€ más 23.808,96€ en concepto de I.V.A., siendo el total de 137.184,96€

**MEJORAS:**

- Mantenimiento de semáforos existentes en el municipio.
- 5 Soporte Informáticos (CPU) con las siguientes características: 8GB RAM (mínimo), procesador INTEL CORE i5 de séptima generación o superior, Windows 10 pro, interfaz de red gigabyte, 500 GB de disco duro.
- Mejora de Licencia Milestone Existente.
- Actualización y Mantenimiento Pantallas Cecop.

**PLAZO DE GARANTÍA:** Se ofrece plazo de garantía para toda la duración del arrendamiento financiero (renting)- 48 meses.

**SERVICIO TÉCNICO PROPIO:** Disponemos de Servicio Técnico Propio (Ver Declaración responsable adjunta y acreditación).

- **Proposición número 4**, presentada por D. Carlos Javier Moreno Otero en representación de la entidad "APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.", con C.I.F. número B-829732898, domiciliada en Fuengirola (Málaga), Camino de la Condesa, Edificio Siglo XXI, Bajos; conforme al siguiente detalle:

**PRECIO:** 111.974 € + 23.514,54 correspondientes al 21% del I.V.A. Total 135.488,54 € (ciento once mil novecientos setenta y cuatro euros más veintitrés mil quinientos catorce euros con cincuenta y cuatro céntimos correspondientes al 21% de IVA hacen un total de ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).

**MEJORAS:**

- Soporte Informático.
- Mejora de licencia milestone.
- Actualización y mantenimiento pantallas CECOP.

**PLAZO DE GARANTÍA:** 48 meses más 12 meses adicionales, haciendo un total de 60 meses.

**SERVICIO TÉCNICO PROPIO:** Servicio técnico propio.

Tras la lectura de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir a los Servicios Técnicos Municipales la documentación contenida en el SOBRE "C" de los licitadores presentados y admitidos, a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios valorables automáticamente, establecidos en la prescripción duodécima, apartado a) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto simplificado,

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración, como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.